



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1702-2022/MPS.

Sullana, 15 de diciembre del 2022.

VISTO: El Informe N° 1360-2022/MPS-GAyF-ORRH receptionado con fecha 02 de noviembre del 2022, presentado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual comunica cese de funciones por límite de edad del Servidor Municipal Santos del Rosario Mendoza Alburqueque; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la jubilación como uno de las causas de extinción de la relación laboral; Art. 21 dispone que la jubilación es obligatoria y automática en caso el trabajador cumpla con setenta (70) años de edad", salvo pacto en contrario;

Que, la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 1360-2022/MPS-GAyF-ORRH de fecha 02/11/2022, indica el Servidor Obrero Municipal **Santos del Rosario Mendoza Alburqueque**, es Obrero Nombrado inmerso en el Decreto Legislativo N° 728, quien registra como fecha de nacimiento el día **01 de noviembre de 1952** y por ende cumplió 70 años de edad;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el Cese Definitivo por límite de edad a partir del 31 de diciembre del presente del Servidor Obrero Municipal **SANTOS DEL ROSARIO MENDOZA ALBURQUEQUE**, dándole las gracias por sus servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios que le corresponde al servidor.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

EDWAR POWER SALDAÑA SANCHEZ
ALCALDE

cc:-
GM
GAJ
SGRRHH
Otros
/mail

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P.N° 992
SECRETARIO GENERAL